

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 668** *ULZAMA DIGITAL, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
ULZAMA LA TIENDA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la mercantil ULZAMA DIGITAL, S.L. (sociedad escindida), celebrada el día 23 de enero de 2015, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 68.1.2.º y 70 de la Ley 3/2009 de una parte de su patrimonio a favor de la mercantil de nueva creación ULZAMA LA TIENDA, S.L. (sociedad beneficiaria de nueva creación), la cual se constituirá simultáneamente y como consecuencia de la presente escisión parcial, quien adquirirá en bloque y por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido.

Se hace constar el Derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el Derecho de oposición que corresponde a los acreedores, todo ello, en los términos establecidos en el artículo 43 y concordantes de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Pamplona (Navarra), 23 de enero de 2015.- El Administrador solidario de ULZAMA DIGITAL, S.L., Javier Goicoechea Alfonso.

ID: A150003958-1